



10 de agosto de 2021

*Circular N°. 2021-27*

*A: Presidentes y/o Representantes del Fútbol Amateur*

**Asunto: Notificación de Asambleas Electorales de las Asociaciones Regionales y radicación de candidaturas**

Estimados Presidentes y/o Representantes del Fútbol Amateur:

Reciban un cordial saludo del personal que labora en la Federación Puertorriqueña de Fútbol (FPF), su Comité Ejecutivo y la Comisión Electoral.

Como es de conocimiento público, en el período comprendido entre el 9 y el 16 de julio de 2021, un equipo de trabajo encabezado por el presidente de la FPF, visitó las 6 Asociaciones Regionales del país, reconocida por nuestros Estatutos, con la finalidad de socializar el Proyecto de la Regionalización del Fútbol Amateur, en función de dar paso a la implementación del mismo durante la presente gestión (2021).

En tal sentido, por medio de la presente, el Comité Ejecutivo les notifica que las Asambleas Electorales de las seis (6) Asociaciones Regionales se celebrarán según el siguiente calendario, en lugar y horas a notificar más adelante:

*22 de octubre de 2021- Asociación Regional del Norte*

*29 de octubre de 2021- Asociación Regional Central*

*6 de noviembre de 2021- Asociación Regional del Este*

*13 de noviembre de 2021- Asociación Regional del Sur*

*20 de noviembre de 2021- Asociación Regional del Oeste*

*27 de noviembre de 2021- Asociación Regional Metropolitana*

Solicitamos que lean cuidadosamente la información provista a continuación.



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

### Asamblea Electoral de las Asociaciones Regionales

Por favor tome nota de los siguientes elementos importantes para su consideración

- Solo Clubes, debidamente ratificados en Asamblea tendrán derecho a presentar en la Asamblea Electoral Regional un delegado con voto para participar en la elección de la Junta Directiva de su región.
- Solo tendrá derecho al voto el afiliado debidamente registrado y en “Good Standing” con la FPF a la fecha en que se comuniquen las listas oficiales y finales de candidatos.
- Cada afiliado participará en la Asamblea Electoral Regional correspondiente, según el municipio donde aparezca la dirección física de registro del Club de acuerdo con el mapa final de regionalización provisto en la *Circular 2021-26 Pueblos limítrofes* el 6 de agosto de 2021.
- Cada miembro deberá comunicar a la FPF el nombre de un delegado y uno alterno de cada Club o Liga a participar en estas asambleas vía correo electrónico o con acuse de recibo ante la Secretaría General. *(Este documento será enviado en una próxima comunicación)*
- Ningún afiliado de una Asociación Regional podrá proponerse a sí mismo como candidato. Solo un afiliado que pertenezca a la misma Asociación Regional tendrá derecho a proponer como candidato a una persona natural registrada en la FPF con un afiliado distinto y de la misma región.
- En cada Asociación Regional, la Junta Directiva estará conformada por un máximo de cinco (5) personas y un mínimo de tres (3), que pueden ser presidente, dos vicepresidentes y dos miembros ordinarios.
- Las fechas relacionadas a las radicaciones de candidaturas son las siguientes:
  - **lunes, 13 de septiembre de 2021**- inicio del periodo para comenzar a recibir las candidaturas. Las mismas deberán ser radicadas ante la Secretaría General de la FPF por correo certificado con acuse de recibo o entregadas a la mano con acuse de recibo.
  - **24 de septiembre de 2021, a las 11:00AM**.- Vence plazo de radicación de candidaturas.
  - **25 al 30 de septiembre del 2021**- La Comisión Electoral de Primera Instancia examinará las candidaturas recibidas.
  - **1<sup>ero</sup> de octubre del 2021**- Notificación por parte de la Comisión Electoral de Primera Instancia de los resultados.
  - **4 al 6 de octubre de 2021**- Plazo de apelación, si aplicara.
  - **8 de octubre de 2021**- Notificación de resultados del proceso de apelación, si alguno.



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

Según determinado en previas asambleas electorales, y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y el Código Electoral de la FPF, se mantienen las medidas expuestas a continuación:

### I. Formulario de Solicitud de Candidatura

Toda candidatura a un puesto en la Junta Administrativa de cada región deberá ser presentada utilizando el formulario oficial de “Solicitud de Candidatura a la Junta Administrativa Regional” (en adelante “Solicitud de Candidatura”), que se adjunta a la presente carta circular.

Este formulario deberá ser completado en su totalidad, y al momento de su entrega deberá contar con todos los documentos que en él se requieren. El incumplimiento con este requerimiento provocará que la Solicitud de Candidatura sea considerada incompleta.

Los criterios de elegibilidad para cada posición electiva, según establecidos en los Estatutos de la FPF, y el Artículo 12 del Código Electoral de la FPF (2018), serán los exclusivamente utilizados por la Comisión Electoral de Primera Instancia, para evaluar la elegibilidad del candidato. Para viabilizar el proceso de evaluación resultará indispensable que el candidato presente los siguientes documentos:

- Certificado de Antecedentes Penales: emitido posterior a la fecha de esta circular. No se aceptarán copias, ni certificados con fecha anterior al envío de la presente carta.
- Copia del Pasaporte: la copia deberá ser legible y a color. Si usted posee más de un pasaporte, deberá remitir copia de ambos. De no tener pasaporte vigente, presentará copia del certificado de nacimiento y copia de la licencia de conducir.
- Dos (2) fotos 2x2: deberán entregarse dos copias de una foto reciente de dos pulgadas por dos pulgadas. Las mismas serán parte del expediente del proceso electoral, y podrán ser utilizadas para identificar a los candidatos el día de las elecciones.
- Resumé/CV: deberá entregarse a la FPF una copia actualizada del Resumé/Curriculum Vitae del candidato, para poder establecer un vínculo con el fútbol federado.
- Carta explicativa sobre la relación del candidato con el fútbol federado, a nivel gerencial o ejecutivo, durante tres (3) de los últimos cinco (5) años: deberá de forma corta y concisa explicar cómo el candidato cumple el criterio establecido en los Estatutos de la FPF; la carta no deberá exceder de una página.
- Evidencia de domicilio: en caso de haber nacido fuera de Puerto Rico, deberá presentar evidencia que corrobore que ha estado domiciliado en Puerto Rico los pasados diez (10) años.

Los documentos entregados serán cuidadosamente evaluados por la Comisión Electoral de Primera Instancia. La entrega de documentos falsos, o la manipulación/alteración de cualquier documento, incluyendo el formulario de Solicitud de Candidatura, será motivo suficiente para descalificar al candidato. Nótese que podrá estar sujeto a las disposiciones establecidas en el Código de Ética de la FPF y de la FIFA.





### II. Forma de envío o entrega de la Solicitud de Candidatura y Recursos de Apelaciones

La candidatura se remitirá a la Secretaría General de la FPF por correo certificado o mediante firma de acuse de recibo. Cuando la candidatura sea enviada por correo certificado, se solicita que se envíe copia digitalizada de los documentos por correo electrónico a [secretariogeneral@fedefutbolpr.com](mailto:secretariogeneral@fedefutbolpr.com). Todos los documentos se entregarán en un sobre sellado que será abierto exclusivamente en presencia de miembro de la Comisión Electoral de Primera Instancia durante sus reuniones de evaluación de candidaturas.

La Solicitud de Candidatura será denegada, si al momento de ser evaluada, el sobre sellado no contiene la totalidad de los documentos requeridos o si el sobre sellado no hubiese sido enviado o entregado dentro de los plazos establecidos.

Los Recursos de Apelación deberán ser radicados en la Secretaría General de la FPF mediante entrega personal con acuse de recibo, a la persona nombrada por el Secretario General y ratificada por la Comisión Electoral de Primera Instancia, la Sra. Rosa Pastrana, Directora del Departamento de Registro de la FPF.

Estos términos serán de estricto cumplimiento, cada candidato será responsable de cumplir con todos los requisitos establecidos.

De necesitar información adicional no dude en comunicarse a nuestras oficinas.

Atentamente,

María Inés Lugo  
Secretaria General

- C. Comisión Electoral de Primera Instancia
- Comisión Electoral de Apelaciones
- Comité Ejecutivo de la FPF



# FEDERACIÓN PUERTORRIQUEÑA DE FÚTBOL

## OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL

### Asamblea Electoral Regional 2021

Región: \_\_\_\_\_

### Solicitud de Candidatura a la Junta Administrativa Regional

A \_\_\_\_\_ : Secretaría General de la FPF

Por la presente solicito formalmente ser candidato a ocupar la posición de:

- Presidente
- Vice-Presidente
- Miembro Ordinario

de la Junta Administrativa de la Región \_\_\_\_\_, a tenor con los requisitos y condiciones que se estipulan en los Estatutos y en el Código Electoral de la FPF.

Apellido Paterno: \_\_\_\_\_ Apellido Materno: \_\_\_\_\_

Primer Nombre: \_\_\_\_\_ Segundo Nombre: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ País de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
Día Mes Año

Ciudadanía: \_\_\_\_\_ No. de identificación: \_\_\_\_\_  
No. Pasaporte ( ) No. Licencia ( )

Relación con el fútbol federado:

- Jugador
- Técnico
- Árbitro
- Otro: \_\_\_\_\_
- Administración (club, liga)

¿Ha sido convicto de algún delito?  Sí  No

¿Ha sido suspendido o expulsado de la FPF?  Sí  No

¿Ha residido en Puerto Rico un año previo a estas elecciones?  Sí  No

Adjunto a esta solicitud:

- Certificado de antecedentes penales
- Una (1) carta de endoso
- Resumé / Curriculum Vitae
- Carta explicativa sobre su relación con el fútbol federado en tres (3) de los pasados cinco (5) años
- En caso de no haber nacido en Puerto Rico, evidencia de que ha estado domiciliado en Puerto Rico los pasados 10 años.
- Copia del Pasaporte
- Dos (2) fotos 2" x 2" (recientes)

Certifico que la información antes provista es cierta y correcta.

\_\_\_\_\_  
Firma del Solicitante

\_\_\_\_\_  
Fecha